## CONVENIO DE COOOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA

Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia, Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Coria del Río y Asociación para la Conservación y Difusión del Patrimonio "La Guardia" de La Puebla del Río

Ayuntamientos de Coria del Río, Gelves, Palomares del Río y Puebla del Río

En Palomares del Río (Sevilla), a 14 de Julio del año 2004,

De una parte, Rafael López Fernández, presidente de la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia (AMHyJA), Mariano Baquero Benítez, presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Coria del Río (ARMHCo) y Antonio Aranda Campos, presidente de la Asociación para la Conservación y Difusión del Patrimonio ""La Guardia" de La Puebla del Río, y por otra, los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Coria del Río, Gelves, Palomares del Río y La Puebla del Río, de la provincia de Sevilla,

## EXPONEN

Que el interés mutuo por la recuperación de la memoria histórica y su difusión, en cuanto que constituye para nuestra sociedad una obligación de reparación moral al haberse fundamentado la reconstrucción democrática sobre el olvido, les ha llevado al desarrollo de diversas iniciativas que representan una aportación al conocimiento y difusión de los valores de la memoria como expresión de una comunidad.

Que la memoria constituye un patrimonio colectivo que requiere cierta elaboración científica que permita un tratamiento sistemático y pueda revertir en conocimientos y experiencias que aporten valor añadido a la sociedad.

Que entre las comarcas del Aljarafe y las Marismas, en plena Vega del Guadalquivir y en la corona metropolitana de Sevilla, se localizan los municipios de Gelves, Palomares del Río, Coria del Río y Puebla del Río conformando un territorio articulado por su historia, economía y relaciones sociales.

Que las investigaciones sobre los republicanos de estas localidades demuestran la existencia de fosas comunes, que han despertado el interés de familiares y Ayuntamientos por abrir un proceso de trabajo social y técnico que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y a la identificación de los vecinos que fueron víctimas de la represión y, en su caso, a la apertura de las fosas comunes e identificación de los restos.

Que la Convocatoria de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (Orden de 30 de marzo de 2004, BOJA nº 74, de 16 de abril de 2004), que desarrolla las previsiones del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas que sufrieron la represión en la guerra civil y la posguerra, representa el marco adecuado para llevar a cabo estas tareas en el ámbito de los municipios señalados.

Que, asimismo, para mayor eficacia de estas actuaciones y coordinación con otras iniciativas de recuperación de la memoria, como es el "Banco Audiovisual para la Memoria Social de Andalucía" [BAMSA], conocida y aprobada por el Parlamento de Andalucía a iniciativa de CGT.A, conviene adoptar referencias comunes en donde insertar cuantos proyectos tengan por finalidad enriquecer el patrimonio de la memoria.

Y, en consecuencia, las partes arriba indicadas

## ACUERDAN

1º Elaborar un proyecto de forma conjunta, entre la AMHyJA y los cuatro Ayuntamientos con el apoyo del resto de asociaciones para el ámbito formado por los municipios de Gelves, Palomares del Río, Coria del Río y Puebla del Río (provincia de Sevilla) denominado "Revolución, guerra y represión franquista en la ribera del Guadalquivir" que articule las diferentes inquietudes e iniciativas que tienen por finalidad la recuperación de la memoria histórica.

2º Los objetivos de dicho proyecto, además de los de carácter más general, son los siguientes:

- a) Conocer el desarrollo de los hechos vividos en la comarca a partir de la sublevación militar franquista, especialmente de la represión, en su contexto geográfico, político y social.
- b) Generar un proceso social de memoria frente a olvido, en particular el que afecta a las personas que, como consecuencia de la represión, deben ser objeto de reparación ética y reconocimiento público.
- c) Identificar los lugares que acogieron fosas y enterramientos anómalos como consecuencia de las acciones represivas llevadas a cabo en la comarca.
- d) Dotarse de documentación y materiales en diversos soportes relacionados con la memoria para constituir un fondo que permita proyectar actividades de sensibilización.
- e) Promover, a partir de sus resultados, actuaciones de divulgación de la memoria como patrimonio cultural y de identidad social.
- 3º Presentar, cada Ayuntamiento y la propia AMHyJA, dicho proyecto a la Convocatoria de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (Orden de 30 de marzo de 2004, BOJA nº 74, de 16 de abril de 2004), con el fin de obtener el necesario apoyo institucional y económico para hacerlo viable, especificando y dividiendo el presupuesto general de forma particularizada en cada una de las cinco partes del proyecto que se presenta.
- 4º Los recursos obtenidos por la convocatoria anterior u otros que pudieran generarse a través de otras instancias, se emplearán para la labor de investigación o para el proceso de actuaciones específicas para poner en valor la memoria recuperada en el ámbito de las cuatro localidades, independientemente de qué institución sea la adjudicataria de la subvención.
- 5º Prestarse mutuamente conocimientos y medios que, con carácter general, redunden en el mejor desarrollo de proyectos relacionados con la memoria como recurso patrimonial, y en particular los relativos a archivos municipales y medios de comunicación local.
- 6º La AMHyJA, la ARMHCo y la Asociación "La Guardia" de La Puebla del Río ponen a disposición del proyecto sus infraestructuras, medios y conocimientos así como su capacidad de coordinación con cuantas instancias estén implicadas en la ejecución y desarrollo del proyecto.

Mul

O South

- 7º La realización del proyecto comportará el reconocimiento de todas las personas y entidades colaboradoras de forma destacada, haciendo mención al marco general de los objetivos y finalidades de la recuperación de la memoria histórica. A tal fin se creará una comisión de seguimiento, donde estarán representadas todas las instituciones firmantes, que se reunirán como mínimo una vez cada dos meses durante la duración de este proyecto.
- 8º Copia de los trabajos mencionados realizados por INTERMEDIA en su faceta audiovisual serán depositados en el Banco de Imágenes en tanto no se desarrolle adecuadamente su definitiva organización. Dicho material podrá ser utilizado en ámbitos restringidos de difusión y en el contexto de actividades de difusión relacionados con la recuperación de la memoria.
- 9º Las entidades firmantes coorganizarán cuantos actos de presentación y difusión pública estimen conveniente, comprometiéndose a las gestiones necesarias para su máxima cobertura en los medios periodísticos y profesionales.

thul)

## Por la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia

asociación andaluza MORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA apartado de correos 6085 / Sevilla (41080)

correo electrónico Fdo.: Rafael López Fernándeznhyja@eresmas.com

**Presidente** 

Por el Ayuntamiento de Palomares

Por el Ayuntamiento de Gelves

del Río

Fdo.: Antonio Peñuela Ladero

Alcalde- Presidente

**Fdo.: Miguel Lora Corento** 

Alcalde- Presidente

Por el Ayuntamiento de La Puebla del Por el Ayuntamiento de Coria del

Río

Fdo.: Julio Álvarez González

Alcalde- Presidente

Fdo.: Ricardo del Toro Casado Primer Teniente de Alcalde

Por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica Conservación y Difusión del de Coria del Río

Por la Asociación para la Patrimonio "La Guardia" de La Puebla del Río

Fdo: Mariano Baquero Benítez

Presidente

**Fdo: Antonio Aranda Campos** 

Presidente

P.O. JOSÉ CARDENAS DURAN